

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)</p>	<p>Código: F-DS-TP-004</p>
		<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: 23-07-2014</p>
		<p>Formato: AVISO</p>
		<p>Página: 37 de 55</p>

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **LUZ MARLENY MOJICA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 3113

EL SUSCRITO

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe ____x____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No.3113
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 17 de FEBRERO de 2017 a las 2:00 p.m.



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña | Instructor 313 | Servicio Proyecto 1099



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 38 de 55

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME -
SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 17 DE FEBRERO de 2017 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy _____ de 2017, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña Instructor 313, Servicio Proyecto 1099.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 30 de agosto de 2013

Página: 1 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

Bogotá D.C., 27 de Enero de 2017

Señora
LUZ MARLENY MOJICA
C.C.: 41.763.050
Dirección: CL 72 B SUR 14 V 53
Barrio: LAS QUINTAS
Teléfono: 7684137
Ciudad

SDIS:orig:1410000:SUBDIRECCION LOCAL USME - 3U

Dest:LUZ MARLENY MOJICA

Asun:RESPUESTA

Fecha:30/01/2017 01:42 PM

Rad:CAL-0722 RbA:ENT-3113

6722

Fu:1 Anexo

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Solicitud de documentos e Ingreso

Ref. Radicado 3113 de 25/01/2017

Respetada Señora

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015 nos permitimos comunicarle que de acuerdo a la información suministrada por nuestro sistema SIRBE, usted se encuentra en estado **solicitud de servicio** en el servicio social "**Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica**", desde el día 26 de enero de 2016, en la Subdirección Local de Usme – Sumpaz.

1. En relación a su petición le informamos que el documento de PROSPERAR que usted informa que entrego en el mes de marzo de 2015, no se encuentra en la historia social que reposa en nuestro archivo.
2. según los criterios establecidos por CONSORCIO COLOMBIA MAYOR subsidio económico tipo "D", los postulados a este apoyo económico deben tener un puntaje del Sisben menor o igual a 56.89, la base del DNP (departamento Nacional De Planeación) nos registra su puntaje en 65.84, por lo tanto usted no aplica para este tipo de subsidio.
3. para poder programar la **visita domiciliaria para validación de condiciones prioritaria** poder acceder al apoyo económico del distrito Tipo "B" del proyecto 1099 se deben tener en cuenta ciertos criterios señalados en la Resolución 764 de 2013

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte